



BOLETÍN

DE LA

Cámara Oficial de Comercio e Industria

DE CACERES

Núm. 107

Marzo de 1923

OFICINA DE RECLAMACIONES

SUMARIO

Actuación de la Cámara: Sesiones celebradas los días 3, 13 y 23 de Marzo de 1923. — Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación del Reino.

PLAZA, NÚMS. 4 Y 6 — VÉASE ANUNCIO

a los Ferrocarriles

CACERES — TIP., ENC. Y LIB. DE LUCIANO JIMÉNEZ MERINO

19. — Portal Llano — 19

Almacenes de Maderas, Yesos,
Cementos y Coloniales

©
JOSÉ CANDELA MAGRO

©
CÁCERES:

San Juan, 33 y Estación del ferrocarril

TELÉFONOS NÚMEROS 7 Y 146

ELPIDIO SOLIS BORRELLA
ARCO DEL REY, N.º 2. CÁCERES

DIRECTOR "LA URBANA,"
Seguros de cosechas, de muebles y edificios

PROCURADOR
y
AGENTE DE CLASES PASIVAS
Teléfonos 20 y 88.

FÁBRICA DE HARINAS Y ELECTRICIDAD de Lázaro Guillén.—San Francisco, Cáceres.

ALMACÉN DE HIERROS Y COLONIALES de Santos Pérez García (hijo de Laureano Pérez).—Ronda de Cánovas, Cáceres.

FÁBRICA DE CALES BLANCA Y MORENA de José Hernández Wrigch.—Proximidades de la Estación, Cáceres.

CRISTÓBAL MENDIETA CANTERAS. Surtido establecimiento de Mercadería, Paquetería y Novedades.—Alfonso XIII, 1, Cáceres.

JOSÉ BLÁZQUEZ. Almacén de cereales.
Estación, Cáceres.

FÁBRICA DE ALPARGATAS, CORDELERÍA Y CALZADO. Evaristo Málaga.—Alfonso XIII, 8, Cáceres.

JULIO FERNÁNDEZ SILVA. Procurador.

Margallo, 14, Cáceres.

GABINO MURIEL POLO. Almacén de cereales.

Estación, Cáceres

MANUEL REQUEJO Y HERMANOS. Abonos minerales y aparatos agrícolas.—Alfonso XIII, 7, Cáceres.

GONZALO VICHO. Almacén de cereales.

Estación, Cáceres.

SATURNINO CASARES Ultramarinos y Almacén de cereales.—Plaza Mayor, 2, Cáceres.

GRAN FÁBRICA DE CURTIDOS. Vinda de Aquilino González.

Tenerías, Cáceres

Boletín de la Cámara Oficial de Comercio e Industria

DE CACERES

REVISTA MENSUAL

— Precio de suscripción: una peseta al año. —

Redacción y Administración: Secretaría de la Cámara, Plaza Mayor, números 4 y 6

AÑO X

Marzo de 1923

NÚM. 107

ACTUACIÓN DE LA CÁMARA

Sesión extraordinaria celebrada el día 3 de Marzo de 1923

En la ciudad de Cáceres a 3 de Marzo de 1923, reunidos don Alfredo Villegas, D. Anastasio González, D. Cristóbal Mendieta, D. José Benavent, D. Luciano Jiménez, D. Tirso González, D. Dámaso García, D. José Blázquez, D. Gabino Muriel y don Evaristo Málaga, con el secretario que suscribe, bajo la presidencia del primero, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, y una vez leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Asistir a la manifestación que se ha de celebrar el próximo domingo en petición de que se otorgue el indulto a los veintisiete condenados por el Consejo de Guerra con motivo de los sucesos acaecidos en Junio de 1920, a cuyo acto llevarán la representación de la Cámara todos los vocales que puedan asistir y el señor secretario.

Invitar al comercio a que durante la hora de la manifestación cierre sus puertas.

Contribuir con 150 pesetas a la suscripción abierta con objeto de socorrer a los presos con motivo de los sucesos anteriormente aludidos.

Y no figurando más asuntos en la convocatoria, se dió por

terminada la sesión, de lo que yo el secretario certifico.—El presidente accidental, Alfredo Villegas.—El secretario, Miguel López Redondo.

Sesión extraordinaria del día 13 de Marzo de 1923.

En la ciudad de Cáceres y en la fecha indicada, reunidos don Eloy Sánchez de la Rosa, D. Carlos Pedrero, D. José Benavent, D. Dámaso García, D. Tirso González, D. Evaristo Málaga, D. Cristóbal Mendieta y D. Gabino Muriel, con asistencia del que suscribe, como secretario de la Corporación, bajo la presidencia del primero, para celebrar sesión extraordinaria, y una vez leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Someter a estudio del señor abogado de la Cámara el telegrama publicado por los diarios "La Montaña," y "El Noticiero," el día 7 del actual firmado por D. J. Cabrera, con el fin de que dictamine sobre si existe injuria o calumnia para los elementos mercantiles en dicho telegrama, y si la Cámara en representación de dicha clase tiene medios legales para querellarse contra dicho Sr. Cabrera.

Dirigir el siguiente telegrama al excelentísimo señor ministro de Hacienda: "De madrugada. Madrid. Excelentísimo señor ministro de Hacienda: Por acuerdo Cámara Comercio ruego a V. E. suspenda liquidaciones esta provincia inspectores impuesto Utilidades, ínterin dicta V. E. disposición aclaratoria prometida según información prensa por crear situación difícil a industriales la falta preceptos claros de la ley.—El presidente, Eloy S. de la Rosa."

Y no habiendo más asuntos en la convocatoria, se dió por terminado el acto, de lo que yo el secretario certifico.—El presidente, Eloy S. de la Rosa. — El secretario, Miguel López Redondo.

Sesión ordinaria del día 23 de Marzo de 1923.

En la ciudad de Cáceres, en la fecha indicada, reunidos don Eloy Sánchez de la Rosa, D. Alfredo Villegas, D. Anastasio

González, D. Dámaso García, D. Tomás Pérez, D. José Blázquez, D. Luciano Jiménez, D. Juan Recio, D. Mateo Pérez, don Evaristo Málaga y D. Cristóbal Mendieta, con el fin de verificar la sesión ordinaria correspondiente al presente mes, en segunda convocatoria, por no haber concurrido número suficiente de vocales en la primera, bajo la presidencia del primero y la actuación del que suscribe como secretario de este Organismo, y una vez abierto el acto y dada lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad, se adoptaron, en la misma forma, los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de haber sido aprobados por el subdirector de Comercio los presupuestos de la Cámara que han de regir en el próximo año económico.

Remitir a la Cámara de Comercio Argentina, en España, una relación de exportadores, importadores y fabricantes de esta región.

Acusar recibo y agradecer el envío de un folleto sobre el control obrero remitido por la Asociación de estudios sociales y económicos.

Comunicar a la superiora de la Asociación religiosa "Siervas de María", que se pone en conocimiento de los vocales de la Corporación el contenido del impreso remitido ofreciendo sus benéficos servicios.

Remitir a "Diana, S. A.", fábrica de jabones, relación de los comisionistas de esta plaza, para que entre ellos pueda nombrar representante.

Quedar enterada de una carta y telegrama remitido por el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, relativo a la época de la celebración de la Asamblea de estos Organismos y a la presentación de un escrito al señor presidente del Consejo de Ministros y ministro de Hacienda, sobre cercenamiento de gastos arbitrarios e infundados del presupuesto general de la Nación; quedando igualmente enterada de la contestación dada por la presidencia, por la que, mostrando su conformidad al acto, confiaba su representación en el de la entrega del aludido escrito al señor presidente del Consejo Superior de Cámaras.

Quedar enterada de la contestación telegráfica del excelentí

simo señor ministro de Hacienda al telegrama de esta Cámara, pidiendo la suspensión de las liquidaciones que en esta provincia están llevando a cabo los inspectores del impuesto de utilidades, ínterin se dicta por el ministro una disposición aclaratoria que tiene prometida, ya que la falta de preceptos claros crea una situación difícil a los comerciantes e industriales que tienen que tributar por el concepto mencionado.

Quedar enterada de haberse remitido a la Jefatura administrativa de Cáceres, nota de los precios que rigen en varios artículos.

El señor presidente da cuenta de haber dirigido a la Feria de Muestras de Barcelona, con fecha 16 del actual, el siguiente telegrama: "Ante imposibilidad asistencia personal gratísima, me asocio en nombre Cámara al solemne acto inauguración, saludándole afectuosamente.,,

A requerimiento de la Delegación de Hacienda de la provincia, se nombran vocales del jurado de estimación, establecido en el art. 24 del texto refundido de la ley de Utilidades de 22 de Septiembre último, inserto en la "Gaceta," de 19 de Octubre pasado; por el concepto de industrial, a D. Anastasio González Simón, y suplente de éste a D. Valentín Domínguez, y por el concepto de comerciante, a D. Dámaso García, y suplente de éste a D. Cristóbal Mendieta.

Ver con agrado la copia del escrito del Consejo Superior de Cámaras de Comercio relativo a la administración económica del Estado; insertarlo en el BOLETÍN de la Cámara y darle la la mayor publicidad que sea posible.

Se acepta la dimisión del contador D. Carlos Pedrero, por haberse dado de baja en la contribución industrial, y que se haga constar en acta el sentimiento que produce a la Cámara verse privada de la cooperación de tan inteligente compañero.

Nombrar Contador de la corporación al vocal D. Luciano Jiménez Merino.

Nombrar vocal para que asista a las juntas administrativas de contrabando y defraudación, a D. Evaristo Málaga.

Que se dé cumplimiento a la Real orden de 20 del corriente, formándose al efecto una estadística de consumo de lentejas en la provincia.

Quedar enterada de la posesión del cargo de delegado de Hacienda recaído en D. Laureano Caracuel y del oficio de la presidencia agradeciéndole el ofrecimiento del cargo y correspondiéndole al mismo.

Quedar enterada de los trabajos estadísticos realizados por el personal de la Cámara, los cuales son aprobados, acordándose la remisión de copia de los mismos a la Superioridad, y en armonía con la consignación establecida en presupuesto, abonar la cantidad de 350 pesetas para pago de los gastos originados por la confección de dichos trabajos.

Dada cuenta de una instancia del elector de esta Cámara don David Sánchez, solicitando que esta Corporación gestione de la Compañía de M. C. y P. y Oeste de España, que la tarifa especial que rige sobre los vinos procedentes de la provincia de Toledo para ciertas localidades, se amplíe a esta capital, en vez de llegar solamente hasta Plasencia-Empalme; se acordó acceder a dicha petición por ser beneficiosa para los intereses del comercio de la ciudad y muy racional.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, de todo lo cual yo el secretario certifico. — El presidente, Eloy S. de la Rosa. — El secretario, Miguel López Redondo.

CÁMARA DE COMERCIO

OFICINA DE RECLAMACIONES A LOS FERROCARRILES

Garantiza contra-talón para no pagar exceso de portes en la estación.

Condiciones en su Reglamento.

Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación

DEL REINO

Excelentísimo señor:

Cumplo el deber de comunicar a V. E. el acuerdo unánime de este Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, después de sereno y deliberado examen sobre las causas que han determinado el estado de inquietud en que se desenvuelve la protesta de las clases que representa; protesta que a nuestros Organismos corresponde encauzar y al Gobierno de su digna presidencia recoger y atender en lo que tenga de justa y razonable, antes de que tome otro rumbo y revista caracteres de mayor gravedad, ya que, fatalmente, todo llegará a ser posible, si a la vez que tardía y bruscamente se imponen sacrificios al contribuyente, no se le da la sensación de útil empleo a lo que se le pide; si al propio tiempo que se usen temperamentos de prudencia en la recaudación de los impuestos, no se proyecta una ordenación tributaria, que respondiendo a la forma y medio en que hoy se desarrollan el comercio y la industria, esté inspirada en principios de igualdad y justicia y sustituya cuanto antes al irreflexivo y temerario empeño de erigir en sistema, métodos y procedimientos que favorecen la ocultación, alteran y confunden los tipos contributivos y entregan al contribuyente al arbitrio de funcionarios que en nombre del Tesoro público trabajan principalmente por su propio provecho.

Para que esto no suceda, debemos trabajar todos, y por su parte, este Consejo, cuyos miembros anticiparon más de una vez la temida realidad que hoy se presenta, ofrece desde luego, su mejor voluntad y ayuda hasta conseguir que la Administración, en beneficio del Tesoro, rectifique el concepto que tiene formado del contribuyente y hagan innecesarios procedimientos ya en descrédito en el mundo civilizado.

No son los contribuyentes, excelentísimo señor, ni tampoco los funcionarios públicos al servicio de la Inspección, los primeros responsables del lamentable espectáculo que presenta con repetida frecuencia la cautelosa y arbitraria forma empleada pa-

ra el cobro de las contribuciones. Es la Administración la responsable de que en catorce años no se haya encontrado ocasión de reformar un Reglamento que en el año 1908 se declaró anticuado e inaplicable, y de que se hagan leyes confusas e incomprensibles, sin Reglamentos que las aclaren y reservándose su interpretación para servir así mejor con múltiples Reales órdenes, el favor, la política y la amistad. Es la Administración la primera que incumple las leyes, y la que pone en manos de sus agentes el arma de la codicia, de la que no siempre se hace buen uso y en algunos casos improvisa fortunas cuantiosas. Es la Administración la que tolera que sus empleados a este servicio adscritos, se estén semanas y meses inactivos para lanzarse sobre el contribuyente, de sorpresa, en un día determinado, en lugar de dedicarlos permanentemente a divulgar los preceptos de la Ley e instruir en el cumplimiento de sus deberes al ciudadano que les paga. Es la Administración, la que confió leyes y Reglamentos a burócratas y legistas que desconocen en absoluto las realidades de la vida industrial, cuando la equidad tributaria debe ser obra de técnicos y prácticos, que con base racional pueden hacer una obra sencilla, igualitaria y justa. Es la Administración, cuando menos, cómplice del incumplimiento de la Ley, y por tanto, copartícipe de las supuestas responsabilidades que al contribuyente se le atribuyen, porque sea olvido, negligencia o cualquier otro estímulo, el que haya llevado al contribuyente a no presentar las declaraciones prescritas por la Ley; más remisa ha estado la Administración, que no creó los jurados de Estimación y de Utilidades ni formó el Reglamento que había de desarrollar sus preceptos, dejando para este año 1923 el aplicar la sanción correspondiente a los años 1920, 21 y 22, con lo cual agravaba notoriamente la pena, sin que en ese largo espacio de años, se le ocurriera llamar la atención directamente de los contribuyentes afectados por el tributo. Y la Administración, con su injustificado abandono, ha sido la culpable exclusivamente de no haberse podido aplicar la contribución de Utilidades a los profesionales, cuyos beneficios vienen, por ello, disfrutando de un privilegio del que no gozan los comerciantes e industriales, porque la carencia de previsión y de reglamentación en la Ley, ha hecho imposible en absoluto, hasta la fecha actual, todo procedimiento contra los que ejercen las llamadas artes liberales, obteniendo a veces dicho ejercicio muchos mayores ingresos que los productores, castigados sin piedad por el Fisco. Si esto se hubiera hecho, el Tesoro habría visto reforzados sus ingresos con la debida regularidad y el contribuyente sentiría la satisfacción de verse acertadamente gobernado.

Y sin embargo, a pesar de que es unánime la protesta de nuestras clases y la gravedad que encierra este particular de la recaudación de las contribuciones, otros son, excelentísimo señor, los puntos de vista de la compleja cuestión que motivan este escrito y otras y más graves las derivaciones que este Consejo tiene el honor de elevar a la alta consideración de V. E.

En la visita que el Pleno del Consejo hizo al señor ministro de Hacienda y en la conversación con el mismo mantenida, quedó liquidado este punto. Se nos hicieron algunas advertencias y las atendimos en el acto. Pedíamos justicia y nos fue prometida, y aun cuando se hace esperar demasiado la resolución y los agentes del Fisco continúan su lucrativa labor, conservamos la fe en el titular del Ministerio de Hacienda, porque su seriedad y rectitud son garantía de un pronto término a esta situación tan propicia para engendrar odios y que va restableciendo el divorcio que un día no lejano separó a gobernados y gobernantes y que tan peligroso podía ser en momentos en que tan sólo una íntima compenetración de los unos y de los otros, puede sacarnos del avispero en que la postguerra y nuestra abstención, nos metieron, y salvar, con la Hacienda en peligro, la economía nacional.

No es misión nuestra ni se propone este Consejo analizar las causas de perturbación que con finalidad tan estéril como la inicial llamada Asamblea de parlamentarios, han creado la delicada situación en que se halla el país y se encuentra la mayoría de los españoles. Tampoco hemos de puntualizar los efectos que se han producido ni presagiar consecuencias como no sea para afirmar nuestra fe en el porvenir, acaso menos incierto que el que, en otros momentos pudo predecirse, pero sí nos proponemos, porque es deber inexcusable, llamar la atención de V. E. sobre la gravedad económica en los presentes momentos, ya que estimando que las causas como los efectos, son consecuencia fatal y derivada del prolongado eclipse de Gobierno, y estando cercano el día en que los gastos llamados públicos, superando la capacidad contributiva de la Nación, lleven la ruina y el desespero (de muchos o pocos contribuyentes, porque el caso es lo mismo), tan sólo un cambio de conducta y una resolución firme para seguirla, pueden devolver la calma y alentar las energías y los arrestos, con que el país productor ha sabido franquear gallardamente tantos peligros como se han presentado y evitar un mayor estrago en nuestra embrionaria economía.

La proximidad de un nuevo aumento de 50 por 100 sobre el 250 que suman los recargos de los últimos años, la parcialidad

manifiesta con que vienen siendo objeto los comerciantes como los industriales, en la hora del reparto y recargo de los tributos, el trato áspero y de acoso de que son objeto los contribuyentes de buena fe, lo mismo que aquellos otros que con tretas y mañas consiguen eludir el cumplimiento de sus deberes, y la retroactividad que se está dando a la fiscalización y a la penalidad, no pueden ser nuncio de una perspectiva de aquietamiento y de bienestar.

Si cierto es, señor presidente, que ni V. E. ni el Gobierno que preside, ha de hacerse responsable directo de esta política (si política es el sistema meramente arbitrista de retazos viejos y de novedades desarticuladas que está en uso), no es menos cierto que a V. E.; como gobernante al presente, debemos pedir el remedio, y éste ha de ser tan radical y tan rápido como demandan las circunstancias y que consiste en que mediante una ordenación tributaria se aplique un nuevo sistema racional de clasificación de agrupación, de industrias, obra de ingeniería financiera y de realidades prácticas que instaure la equidad y que sustituya el arcaico, vicioso y desacreditado que crea la arbitrariedad, cuando se tributa por cuotas lo mismo que cuando se aplica el impuesto único, porque siendo este último el ideal tributario por el cual suspiran cuantos ciudadanos sienten el deber de contribuyentes, resulta notoriamente injusto y en muchas ocasiones insoportable. desde el instante que no se aplique a todos **SIN EXCEPCION Y EN IDÉNTICA PROPORCIONALIDAD A LOS BENEFICIOS CIERTOS QUE SE OBTENGAN.** Hágase honor, respetando el pasado, a la virtualidad de los compromisos contraídos, pero condicionense y sométanse a las exigencias del presente. Una misma bandera ampara y protege el acrecentamiento de la riqueza del país. El mismo suelo pisan y por igual resultan beneficiados los intereses de los españoles todos. Un mismo criterio ha de presidir el reparto de los tributos y el sostenimiento de las cargas.

Tan caprichoso viene a ser el actual impuesto de Utilidades, que si eligiéramos una población que no fuera puerto y de capitalidad secundaria, por ejemplo, Zaragoza, y una cifra de beneficios declarada y comprobada de 84.716 pesetas, según se obtenga por honorarios profesionales (artes liberales) o por comerciantes o industriales de la tarifa 1.^a, clase 1.^a, que una vez implantado el nuevo régimen de tributación, los resultados serán los siguientes:

Por 84.716 pesetas de beneficios y obtenidas por honorarios profesionales, tributará pesetas 4.458'09.

Por las mismas 84.716 pesetas, beneficio obtenido por un comerciante individual, tributará 7'92 de 84.716 pesetas 6.908'80

Recargos no computables 1.000'00

Total pesetas 7.908'80

Por las mismas 84.716 pesetas de beneficio obtenido en el comercio por una Sociedad colectiva o una Comunidad de bienes, por ejemplo, "Hijos de...", o "Viuda e Hijos de," un industrial.

12 por 100 por tarifa 3.^a de Utilidades 10.165'92

5'50 por 100 por tarifa 2.^a de Utilidades 4.661'88

Total pesetas.. 14.827'80

No se hace comparación con una Sociedad Anónima o Comanditaria por acciones, porque la cuota será mucho mayor y no cabe argüir que en la industria como en el comercio, pueden obtenerse mayores lucros, porque la base de comparación es sobre cifra exacta e igual de utilidades y sin tener en cuenta, al hacer esas apreciaciones, las cifras no despreciables de recargo municipal y premio de cobranza, que reglamentariamente no son deducibles a los efectos de la regulación de la cuota por utilidades.

Ahora bien, de poco o nada servirá una ordenación que asegure la distribución justa de los impuestos si éstos por excesivos, aun cuando se soporten, exigen privaciones o matan los estímulos que acrecentan el trabajo.

Es preciso que a la vez, entre en orden la Hacienda y normalice la vida del país. Es necesario, que a los años de despilfarro e indisciplina, durante los cuales la guapeza barata de una minoría hizo presa en el ánimo de la colectividad, y el temor, cuando no fué el miedo, tabla rasa del derecho y de la sagrada defensa y custodia del Tesoro, sigan otros de paz, recogimiento y austeridad; y es indispensable el concierto de todas las voluntades hasta conseguir que exista Gobierno y ciudadanos para que haya contribuyentes y Nación.

Desde luego este Consejo, no ha olvidado un solo momento que a la vez que colaborar en la obra de Gobierno que el Poder público realice, debiera llevar a cabo la misión educadora que corresponde al empeño de que nuestras Cámaras, atentas preferentemente al interés general, hagan de su función un Labo-

ratorio donde la economía patria encuentre, juntamente con su base más sólida, el más alto sentido de la imparcialidad y rectitud en sus juicios siempre que les fueren solicitados.

Y que esa labor no caería en tierra estéril, lo demuestran varios hechos: Principalmente la espontánea y eficaz intervención de casi todas las Cámaras de Comercio del Reino en la fenecida huelga de Agosto que, si la recordamos, es para rogar previas las garantías que estime indispensables el orden público, que se dé al olvido, con una amnistía que funda en un solo pensamiento y una sola voluntad el perdurable sentimiento del deber.

De aquel hecho, cuya ejemplaridad y transcendencia no escapan seguramente a la penetración de V. E., como no escaparon a la de su digno antecesor, dedujo el Consejo la primordial consecuencia de que el país productor, haciendo punto en su inhibición, anhelaba motivos propios para dar muestras de ciudadanía y de fortaleza frente a los síntomas, harto frecuentes, de indisciplina social y de tiranía burocrática.

No cabe duda, señor presidente, de que si la actitud resueltamente adoptada ayer por nuestros Organismos, sin que precediera previo acuerdo para ello, acusaban un estado de opinión saturada del deseo de reaccionar contra aquellos intentos de perturbación tan estéril como engañosa, pero que son causa de menoscabo en los prestigios de la autoridad y de quiebra en los intereses comunes, como la unánime y resuelta de hoy, de cesar en la abstracción y recabar los derechos de intervención en la vigilancia y aplicación del caudal público, ha llegado a formar un estado de conciencia colectiva **QUE TENDRÁ NUESTRO MAS DECIDIDO AMPARO**; al Gobierno presente y a los que le sucedan corresponde fomentar y consolidar, no tanto porque actos de Gobierno resaltaron esta patriótica y consoladora novedad, cuanto porque, de la nivelación del presupuesto, del honrado y útil destino de lo que el contribuyente paga y de lo que sea Marruecos para España, dependen el tener moneda o asignados, la pujanza o la pérdida de nuestra nacionalidad.

Próxima la prórroga del presupuesto, no debe decretarse sin la revisión y poda de cuanto sea permitido y sin otro límite que el conseguir que por la aminoración de los gastos se llegue a la reducción del de 1923. Y para que durante su vigencia se acrecente la disminución, entre otros medios, habrán de ser objeto de examen los siguientes:

a) La inmediata efectividad del Real decreto de 3 Marzo de 1917 (art. 19) que tiene carácter de Ley y que ordena la reducción de las plantillas de todos los funcionarios civiles **EN UN 25 por 100 CUANDO MENOS**.

b) Este límite mínimo de 25 por 100, habrá de ampliarse en la medida que la recta aplicación de la ley de Bases de funcionarios públicos de 22 de Junio de 1918 aconseje, rectificando la caprichosa o ilegal interpretación que aquel Gobierno y los que le sucedieron, le han dado al tomar por plantilla la relación del personal que forma un cuerpo del Estado, cuando la plantilla es la consecuencia de una ordenación y clasificación de servicios, que determinan el personal indispensable para desempeñarlos, y al atribuirse la facultad de aumentar el número de funcionarios y elevar sus categorías y recargar tan intensamente los gastos públicos.

Causaría espanto si se pidiera a cada Ministerio los escalafones de cada cuerpo en 1.º de Enero de 1918 y 1923 y se consignara la dolorosa proporción con que figura en los actuales presupuestos esa transgresión, porque representa bastante más que si se hubiera duplicado el importe de los sueldos, aunque no se hubiese hecho la amortización. Nos hubiéramos propuesto todos, liquidar el patrimonio nacional y no habríamos encontrado más medios de los puestos en práctica para conseguirlo. ¡Cuántos generales civiles sin milicia ciudadana! Anticipos, subvenciones, primas, auxilios, trato de excepción y otras generosidades. Todos los Ministerios han venido disputándose el privilegio de presentar mayor cifra de gastos.

El Ministerio de Instrucción Pública, cuyo presupuesto en 1913 no llegaba a 65 millones, tiene asignados más de 166 en el vigente de 1922, y si se apunta como ejemplo ese Ministerio, es porque ningún otro como éste tuvo la unanimidad de los españoles en cuanto a que la educación y la cultura constituyen la base fundamental de la reconstitución de los pueblos.

¡¡Como si la cultura y la instrucción del nuestro, hubieran de medirse por las consignaciones de un presupuesto!!

Ningún reparo opuso la opinión a los ministros que lo elevaron en un 160 por 100, hasta que se dió cuenta del artificio y de los intereses que con el aumento quedan servidos; ahora bien, guardando todos los respetos y sin ánimo de faltar a consideraciones de ningún género, si se hace un balance de los resultados, no creemos que el haber cultural se haya enriquecido en relación a la nueva carga impuesta al Tesoro.

Desde luego, no ha llegado al contribuyente la sensación de que a pesar de los 104 millones de aumento, los MAESTROS QUE ENSEÑAN, sean más ni mejores, ni de que la enseñanza haya tomado carácter de especialidad, iniciada en un segundo grado de la primaria, seguida en Escuelas de aprendizaje y de industrias que den a la fábrica y altaller obreros especializados,

capataces, contra maestros y expertos, que sean diestros en la organización del trabajo.

No pretendemos enconar la llaga, haciendo extensiva la comparación a otros Ministerios, cuya eficiencia en los servicios no supera y acaso no llegue al de Instrucción, y como tampoco deseamos alargar demasiado este alegato, renunciemos por ahora a toda consideración encaminada a poner en relieve las causas de la elevación en más de DOS MIL MILLONES del presupuesto del año 1913, que no llegaba a mil ciento cuarenta y tres millones, y pondremos término a este escrito, insistiendo cerca de V. E. sobre los dos puntos esenciales que fueron objeto de la instancia dirigida en 31 de Octubre último a su digno antecesor en la presidencia del Consejo de Ministros.

Como entonces, suben los gastos con una prodigalidad enorme, y como entonces, sigue constituyendo Marruecos una penosa preocupación para los españoles todos. Más honda que entonces en los últimos días, porque no alienta la esperanza que renació en el país, cuando se cambió de conducta. Decimos de conducta y no de sistema, porque los que sostuvimos un día que al alto comisario incumbía trazar sobre el terreno un plan y aplicar un método que el Gobierno había de aceptar y avalar, nos hemos lamentado inútilmente de que en Marruecos, sin otro problema que el que innecesariamente nos habíamos creado, seguíamos actuando sin plan ni programa.

Sería desde luego de desear, señor presidente, y sinceramente lo anhela este Consejo, que el país no se arrepienta del aplauso cerrado con que se recibió el acuerdo de pronunciarse por el Protectorado, iniciándolo con el rescate de los prisioneros como deber humanitario y libertad necesaria de movimiento.

Igualmente hacemos votos por que no se pierda la fe que el Gobierno acertó a inspirar en los primeros momentos, ni la esperanza que hizo concebir el nombramiento de alto comisario, cuyas condiciones de gobernante han sometido a tan especial prueba; pero la pacificación no toma camino, y sobre la tan suspirada revisión de lo que allá se gasta, no se tiene otra noticia que la de que, el alto comisario "se propone intensificar las obras,,.

Por lo mismo, que no somos sospechosos en cuanto a que en Marruecos por las circunstancias creadas, se ha ventilado algo que era consustancial con el honor de España, tenemos el deber de advertir que es ésta la cuestión más delicada que se ha presentado a la Nación y que ni un minuto del día puede desatenderse, ya que llegará a ser la hilacha que destruya el paño.

Sin ahondar más en esta inquietante duda, no deja de preocupar, el que personas y prensa de toda seriedad y solvencia, razonen y defiendan, de buena fe desde luego, que para la permanencia en Marruecos no tiene importancia el gasto, aun contando que pasa de seiscientos y pico de millones la parte que en el déficit puede atribuirse a nuestra acción en Africa, olvidando que, aun dándose el caso de que Marruecos todo acreciera el haber nacional (hecho que no puede ocurrir), representaría a lo sumo, la conquista de la provincia más estéril e improductiva entre las 49 que constituyen el patrimonio español.

Sigue abierta la sima, y antes de que España toda camine hacia el abismo, urge que ponga límite, quien deba ponerlo, al derroche que significan, de un lado la obra negativa africana que sangra la riqueza peninsular más saneada, y de otro lado las presas repetidas de que se hace víctima al Tesoro por flaqueza del Poder público.

Por otra parte, el derecho del Estado debe tener sus limitaciones, y los Gobiernos no pueden comprometer los recursos del porvenir, y en su consecuencia, todos los recelos y desconfianzas del contribuyente tendrán su explicación, mientras no se haga un inventario verdad y un balance con claridad meridiana de las obligaciones de España en Marruecos, y mientras no se impida que partidas de GASTOS RESERVADOS iniciadas con la modesta cifra de quinientas mil pesetas, se salden con millones en cada ejercicio, cuando sólo una obra de carácter internacional o que afectase a la seguridad del Estado, podría explicar el secreto de la inversión.

De la incertidumbre con que se gobierna y de los espejismos de que se vienen rodeando las empresas más graves, ha surgido el creciente afán de la clase productora de hacer uso de sus derechos y de solicitar su intervención en la vigilancia de la inversión del dinero que entrega y que no hubiera sido necesario invocar si se hubiere dado cumplimiento al art. 40 de la ley de Presupuestos vigente.

Treinta días se fijaron en 26 de Julio último para que una Comisión formada por siete diputados, siete senadores y algunos altos empleados de la Administración, estudiara e hiciera ponencias, y seis meses fueron concedidos al Gobierno para que procediese "ESTABLECER LAS ECONOMÍAS QUE, A BASE DE LA REORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS SE ESTIMEN NECESARIAS EN EL PERSONAL DEL ESTADO Y QUE SEAN CONSECUENCIA DE LA REVISIÓN UNIFORME DE PLANTILLAS Y SUELDOS, ASÍ COMO A REGULAR EL PERCIBO DE LAS GRATIFICACIONES, DIETAS E INDEMNIZACIONES, SUPRIMIENDO DUPLICIDADES EN UN MISMO FUNCIONARIO,

SALVO AQUELLAS DE CARÁCTER LEGAL QUE REPRESENTEN UNA ECONOMÍA PARA EL ESTADO.,,

Siguen muchas previsiones tan interesantes como separar las categorías de los sueldos, prohibición de incoar expedientes de crédito para esas atenciones de personal, etc., etc. Pero ¿qué se ha hecho?

No tan sólo no se ha reunido esa Comisión, sino que sigue la racha de aumentar personal con pretexto de nuevos organismos, de Delegaciones Regias, Inspecciones, etc. Tampoco es de esperar que haya interés mayor en convocarla, porque sin el menor asomo de intención de ofensa para nadie, la acción fiscal como la que exige la reducción de gastos, es función casi en desuso en el Parlamento. Cuando se anunció la obstrucción y se amenazó con la petición del quorum, respondió, más bien que a la defensa del interés general y público, al empeño de obtener un nuevo aumento que reclamaba la circunscripción o el distrito y un natural deseo de ganar la gratitud de los electores con una celosa procura. ¡Difícilmente olvidará el contribuyente lo que en materia de gastos representan las últimas veinticuatro horas que preceden a la aprobación de los presupuestos en una y otra Cámara!... ¿Para qué continuar?

Estas son, excelentísimo señor, las justas y legítimas aspiraciones de los grandes sectores de la producción que este Consejo representa. y, en esencia, estos son los acuerdos, cuya transmisión al Gobierno me fué encomendada.

Si en su forma no aparecen expresados con la claridad y justeza con que ante mí se manifestaron, culpa será de mi torpeza exclusivamente, que no puede hacerse extensiva a los que trajeron hasta nuestro Consejo la voz unánime y sincera del pensar y del sentir de sus representados.

Sólo mi voluntad, puesta al servicio de tan excelente causa, puede servir de descargo a los defectos, con que se exponen las antedichas súplicas y razones, y de excusa al atrevimiento con que me dirijo a V. E. haciendo siempre formal y sincera protesta de mis reiteradas y más sinceras y afectuosas consideraciones personales.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 20 de Marzo de 1923.—El presidente, *B. Paraiso*.

Excelentísimo señor presidente del Consejo de Ministros.



TARIFA DE ANUNCIOS

(PRECIO POR CADA INSERCIÓN)

En la cubierta: Una plana, 4 pesetas.

> > Media plana, 2 id.

> > Un cuarto de plana, 1'25 id.

Planas especiales de anuncios:

Media plana	1'75 ptas.
Un cuarto de plana	1'00 >
Un tercio de plana	1'25 >
Un sexto de plana	0'50 >
Medio sexto de plana.....	0'30 >

Anuncios intercalados en el texto:

Una plana.....	12'00 ptas.
Media plana....	7'00 >
Un cuarto de plana.....	4'00 >
Un sexto de plana.....	3'00 >

—

JOSÉ BERNAL DE CASTRO. Almacén de cereales.

Estación, Cáceres.

JOSÉ BENAVENT. Agente comercial.

San Antón, 5, Cáceres.

TOMÁS PÉREZ HERNÁNDEZ. Tejidos, Sastrería, Sombrerería, Fábrica de Chocolates, Azúcar.—Plaza Mayor, 25, Cáceres.

SUCESORES DE VÍCTOR GARCÍA. Gil, Cascos y Hernández. Almacén de Tejidos.—Plaza Mayor, 21 y 23, Cáceres.

JUAN RECIO. Paquetería y juguetes.

Alfonso XIII, 21, Cáceres.

ANASTASIO GONZÁLEZ. Gran Fábrica de harinas.—Afueras de San Francisco, Cáceres.

LUCIANO ESCRIBANO. Farmacia y Droguería. Hijo mayor y sucesor de Marcos Escribano.—Plaza Mayor, 38 y 40, Cáceres.

GARAGE NOGALES. Automóviles de alquiler.

San Pedro, 2, Cáceres.

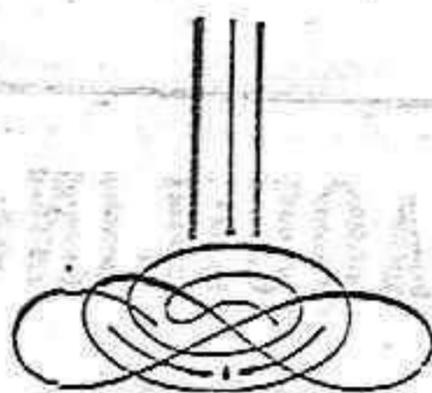
MANUEL LUCAS. Almacén de carbones.

Calle Nueva, 5, Cáceres.

SERRANO Y AGÚNDEZ. Grandes novedades en Sedería, Lanería, Pañería y toda clase de tejidos de hilo y algodón. Extenso surtido en paquetería y géneros de punto.—Plaza Mayor, 9, Cáceres.

MARCOS MARIÑO BÁEZ. Fábrica de baldosines.

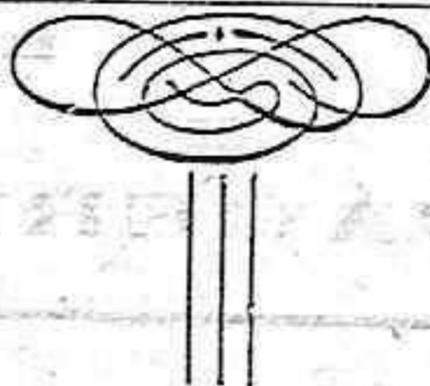
Carretera de Medellín, Cáceres.



HIERROS, FERRETERÍA Y COLONIALES

SOBRINO DE GABINO DIEZ

Moret, 40 y Alfonso XIII (Teléfono núm 171) **CÁCERES**
Paseo de «El Triángulo» Idem idem 290



Luciano Jiménez Merina

Imprenta,

Librería,

Encuadernación y

Objetos de escritorio

→ CASA FUNDADA EN 1852 ←

Portal Llano, 19 — Teléfono 163

CÁCERES

VIUDA DE AQUILINO GONZALEZ

— ALMACÉN DE TEJIDOS —

: VENTAS AL POR MAYOR Y MENOR :

ALFONSO XII,

número 35.

CÁCERES

A N A M A R I A

FÁBRICA DE JABONES

Margallo, 14. - CÁCERES

La baja iniciada en las primeras materias empleadas en la elaboración del jabón pinta verde 1.^a, ha hecho que podamos surtir al comercio en mejores condiciones económicas que cualquiera otra Fábrica.

Servimos pedidos en trozos de 500, 400 y 250 gramos.

NECESÍTANSE representantes, con buena comisión, en pueblos de la provincia.